



**PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.**

**Guardián de tus derechos**

RESOLUCIÓN

**320**

"Por medio de la cual se adopta la Versión 4 del protocolo para prevenir la propagación del COVID-19 en la Personería de Bogotá, D. C. "

### **EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en los artículos 118, 209 y 269, el Decreto Ley 1421 de 1993 y los Acuerdos 34 de 1993 y 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D. C, y

### **CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., la Personería Distrital, goza de autonomía administrativa, en ejercicio de la cual, conforme al artículo 5 del Acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D. C., le corresponde a la entidad definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo.

Que mediante Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto "*... es establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas*".

Que el artículo 2 de la citada resolución dispone que aplica "*... a todos los sectores económicos y sociales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano*" y en el artículo 4 se establecen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

Que asimismo en el artículo 6 se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 777 de 2021.

Que, por lo anterior, se hace necesario adoptar una nueva versión del protocolo para prevenir la propagación del COVID-19 en la Personería de Bogotá, D. C.

Que, en mérito de lo expuesto,



SC-CER721354



ST-CER729562



RESOLUCIÓN 320

"Por medio de la cual se adopta la Versión 4 del protocolo para prevenir la propagación del COVID-19 en la Personería de Bogotá, D. C. "

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Versión 4 del Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 en la Personería de Bogotá, D. C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El protocolo que se adopta con el presente acto administrativo, aplica para todos los(as) funcionarios(as), contratistas y demás partes interesadas que adelantan actividades en todas las sedes e instalaciones de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Protocolo que se adopta por medio de esta Resolución, hace parte integral del mismo y se publicará en la intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para conocimiento de los(as) servidores(as) públicos(as) y contratistas de la Entidad, la Dirección de Talento Humano – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, se encargará de divulgar la presente disposición, a través de los sistemas internos de información.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, mientras dure la emergencia sanitaria o se dicten nuevas disposiciones y deroga los actos administrativos internos que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 AGO 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**  
Personero de Bogotá, D. C.

Elaboró: David Fernando Cortés Amador – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.  
Revisó: Alexandra Moreno Briceño – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.  
Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Dirección de Talento Humano.